



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2025-AMDA

Awajún, 14 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 25-2025-OIE/MDA, de fecha 09 de abril del 2025, Informe N° 0186-2025-GM/MDA de fecha 10 de abril de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el último párrafo del numeral 5) del artículo 5° del Texto Único Ordenando de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, señala "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet";

Que, el inciso c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, establece las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, es "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"; y en el artículo 4° señala "La designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2024-AMDA, de fecha 15 de marzo de 2024, designó al Sr. **CRISTHIAN SERGIO KAYAP YAGKITAY**, Jefe de la Oficina de Informática y Estadística, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de Awajun;

Que, mediante Memorando N° 040-2025-RRHH/MDA, de fecha 26/03/2025, el Jefe de Recursos Humanos, encarga funciones a la Sra. Flor de María Torres Chujutalli como Jefe (e) de la Oficina de Informática y Estadística;

Que, mediante Informe N° 025-2025-OIE/MDA, de fecha 09/04/2025, el Jefe (e) de la Oficina de Informática y Estadística, solicita acceso al Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Awajun, con la finalidad de cumplir adecuadamente con sus funciones y garantizar la publicación oportuna de la información institucional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, mediante el Informe N° 086-2025- GM/MDA, de fecha 10 de abril del 2025, el Gerente Municipal, solicita al despacho de Alcaldía emitir el acto resolutorio designando al nuevo responsable para el manejo y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad, proponiendo a la Sra. FLOR DE MARIA TORRES CHUJUTALLI- Jefe (E) de la Oficina de Informática y Estadística y a la vez solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°086-2024-A/MDA;

Por lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Sra. FLOR DE MARIA TORRES CHUJUTALLI**, DNI N° **48399197** responsable (E) de la Oficina de Informática y Estadística, como, **responsable del manejo y actualización del Portal de Transparencia** de la Municipalidad distrital de Awajun, Provincia de Rioja Región San Martín.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°086-2024-A/MDA, de fecha 15 de marzo de 2024, la cual se designó al Sr. **CRISTHIAN SERGIO KAYAP YAGKITAY** - Jefe de la Oficina de Informática y Estadística, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de Awajun, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al designado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas competentes para conocimiento y fines.

Artículo 5°: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc. Gerente Municipal
C.c RR.HH
Cc. OIE/MDA
SG/avma.